APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO SRA. ALHENA HERRERA MASSERA, C.I. Nº 10.290.796-5, ENCARGADA DE ADQUISICIONES DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO Nº (S) 1017.-

CHILLÁN VIEJO, 24 de mayo de 2011.-

VISTOS:

a) Cometido Funcionario de fecha 26.04.2011 de Doña Alhena aHerrera Massera, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO

La Convocatoria de fecha 25.03.2011 de la Dirección de Chile Compras para el proceso de Acreditación 2011.

La necesidad de contar con el Personal con las competencias y conocimientos necesarios para que laboren en los procesos de adquisiciones del Departamento de Salud conforme a las normas establecidas en la legislación vigente.

D E C R E T O:

1. APRUEBA Cometido Funcionario a Doña **ALHENA HERRERA MASSERA**, RUT Nº 10.290.796-5, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud, para que el día 31 de mayo de 2011 asista rendir la Prueba de Acreditación de Competencias en el Perfil de Operador del Chile Compras, a realizarse en el Gran Salón Sur Activo, ubicado en la Autopista Concepción – Talcahuano Nº 8590 Concepción.

2.- PÁGUESE viático al 40% el día 31 de mayo de 2011, y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JALS/FBCH/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, DESAMU.